

Preferencia e importe de la Consignacion de Casa Apoyento del S.^r A.^l Mayor, se Distribuirá á prorrata entre los Beneficiarios q^e comprende la 2.^a Clase, beneficiándose lo propio con la 3.^a, cuando haya sobrante, o bien p^o se satisficiera aquella; o bien q^e Conseruados algunos otros gastos o aumentándose los ingresos, puedan cubrirse ambas Clases.

En la Ciudad de Mexico a 2 de Enero de 1833

Francisco Valdes

Nota,

Los gastos de Cenitorio de la Junta Superior de Sanidad de Mexico, Pension de la Viuda de Cabanella e Inspector de Epidemias, se colocan en 3.^a Clase p. esta p^ondiente

